



Resolución de Secretaría General N° 116-2016-ITP/SG

Callao, 03 JUL 2016

VISTOS:

El Memorando N° 020-2016-ITP/CITEpesquero, emitido por el Centro de Innovación Tecnológica Pesquero – CITEpesquero; el Memorando N° 021-2016-ITP/DO, emitido por la Dirección de Operaciones; el Memorando N° 259-2016-ITP/CITEccal, emitido por el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal; los Memorandos N° 571, 583 y 656-2016-ITP/OPPM, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 38-2016-ITP/OA, emitido por la Oficina de Administración; el Informe N° 125-2016-ITP/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Secretaría General N° 004-2016-ITP/SG del 20 de enero de 2016 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para el Año Fiscal 2016, modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 012, 020, 031, 041, 051, 054, 071, 080, 095 y 106-2016-ITP/SG;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece entre otros aspectos, que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujetan a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), señala sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones que podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, por el Informe N° 38-2016-ITP/OA, la Oficina de Administración sustentado en el Informe N° 298-2016-ITP/OA-ABAST del Responsable de Abastecimiento solicita, propone y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2016, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos:

a) El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para el "Servicio de desmontaje, montaje e instalación de falso cielo raso para Planta II - ITP", considerando que: i) mediante Memorando N° 020-2016-ITP/CITEpesquero, el Centro de Innovación Tecnológica Pesquero – CITEpesquero, solicita la contratación del "Servicio de desmontaje, montaje e instalación de falso cielo raso para Planta II - ITP"; ii) mediante Informe N° 253-2016-ITP-OA/ABAST, el Responsable de Abastecimiento, informa que de acuerdo a la indagación del mercado se ha determinado que el valor estimado es de S/ 88,130.43 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y 43/100 Soles), el tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, la existencia de pluralidad de proveedores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos, iii) por Memorando N° 583-2016-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario, con la Nota N° 1989-2016, por el importe de S/ 88,130.43 (Ochenta y Ocho Mil Ciento Treinta y 43/100 Soles), a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para el atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.

b) El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de congelador vertical y densímetro para el PIP CITEproductivo Loreto – Maynas", considerando que: i) mediante Memorando N° 021-2016-ITP/DO, la Dirección de Operaciones solicita la "Adquisición de congelador vertical y densímetro para el PIP CITEproductivo Loreto - Maynas"; ii) mediante Informe N° 217-2016-ITP-OA/ABAST del Responsable de Abastecimiento, informa que de acuerdo a la indagación del mercado se ha determinado que el valor estimado asciende a: ITEM I: Adquisición de congelador vertical por el monto de S/ 58,972.50 (Cincuenta y Ocho Mil Novecientos Setenta y Dos y 50/100 Soles), ITEM II: Adquisición de densímetro por el monto de S/ 52,780.00 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, la existencia de pluralidad de proveedores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos, iii) por Memorando N° 571-2016-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 1951, por la suma de S/ 111,752.50 (Ciento Once Mil Setecientos Cincuenta y Dos y 50/100 Soles), a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para el atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.

c) El procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de una prensa hidráulica (Sistema Hidráulico – CITEccal", considerando que: i) mediante Memorando N° 259-2016-ITP/CITEccal, el Centro de Innovación Tecnológica del Cuero, Calzado e Industrias Conexas – CITEccal, solicita la "Adquisición de una prensa hidráulica (Sistema Hidráulico – CITEccal)"; ii) mediante Informe N° 284-2016-ITP-OA/ABAST del Responsable de Abastecimiento, informa que de acuerdo a la indagación del mercado se ha determinado que el valor estimado S/ 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil y 00/100 Soles), con tipo de procedimiento de selección Adjudicación Simplificada, la existencia de pluralidad de proveedores y el sistema de contratación corresponde a Suma Alzada, entre otros aspectos, iii) por Memorando N° 0656-2016-ITP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario con la Nota N° 2034, por la suma de S/ 68,000.00 (Sesenta y Ocho Mil y 00/100 Soles), a fin de garantizar la programación de los recursos eficientes para el atender el pago de las obligaciones en el Año Fiscal 2016.



Que, el numeral 7.6 de la Directiva, en concordancia con el artículo 6 del Reglamento, señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o a quien hubiere delegado tal facultad;

Que, mediante el Informe N° 125-2016-ITP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y por la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE, emite opinión favorable sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ITP para el Año Fiscal 2016 a fin de incluir el proceso de selección señalado por la Oficina de Administración;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos, en mérito de la facultad delegada a la Secretaría General, por Resolución Ejecutiva N° 013-2016-ITP/DE, corresponde aprobar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2016;

Con el visado de la Dirección de Operaciones; de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE; en ejercicio de la función delegada a la Secretaría General por el literal a) del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Ejecutiva N° 013-2016-ITP/DE, en concordancia con el numeral 20.12 del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) para el Año Fiscal 2016, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles de emitida.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016, modificada a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración del ITP, en su sede institucional ubicada en Carretera a Ventanilla Km. 5.2-Callao, para su revisión y/o adquisición al costo de reproducción.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Administración, difunda los alcances de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) www.itp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

Abog. CLAUDIA MABEL ZAMINI FERNÁNDEZ
Secretaría General

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° -2016-ITP/SG

SUSTENTO DE INCLUSIÓN – DÉCIMA PRIMERA MODIFICATORIA PAC 2016

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	VALOR ESTIMADO S/	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	F.F.	FECHA	MODALIDAD DE SELECCIÓN
Servicio de desmontaje, montaje e instalación de falso cielo raso para Planta II - ITP.	Adjudicación Simplificada	88,130.43	Servicios	RO	Julio	No aplica
Adquisición de congelador vertical y densímetro para el PIP CITEproductivo Loreto – Maynas.	Adjudicación Simplificada	111,752.50	Bienes	RO	Julio	No aplica
Adquisición de Congelador vertical.		58,972.50				
Adquisición de Densímetro		52,780.00				
Adquisición de una prensa hidráulica (Sistema Hidráulico – CITEccal)	Adjudicación Simplificada	68,000.00	Bienes	RO	Julio	No aplica

